

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LA SENTENCIA QUE ORDENO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE EJECUTADA Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00357-00.

| COSTAS | CUADERNO | VALOR |
|---------------------------|----------|----------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO AL 5% | C1 | \$4.539.637,4 |
| TOTAL: | | \$4.539.637,4 |

La secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
SECRETARÍA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 92

Santiago de Cali, 18 MAR 2021

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2015-00357-00

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

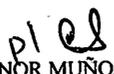

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

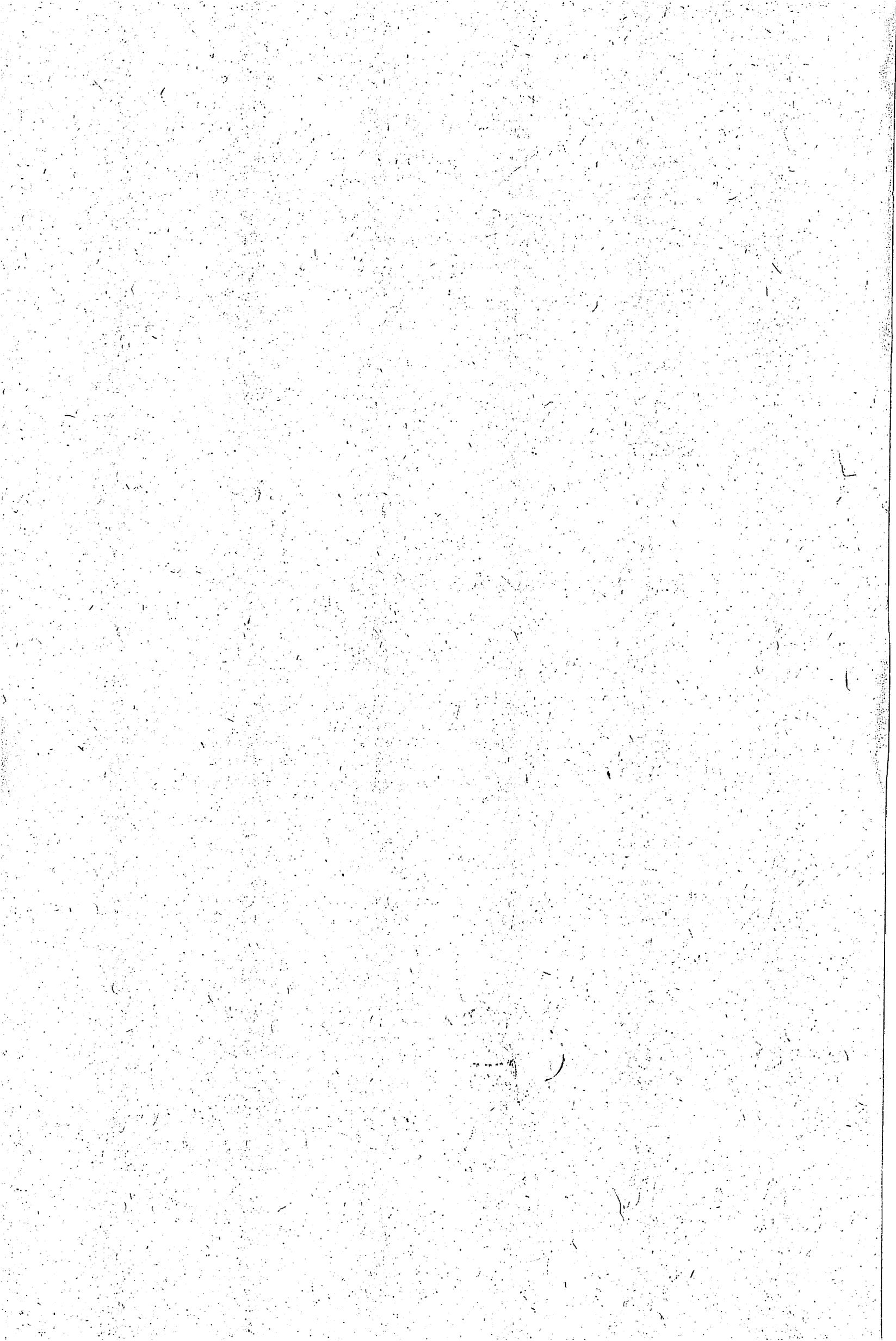
JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 011 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de marzo de 2021

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ





Santiago de Cali, 08 MAR 2021

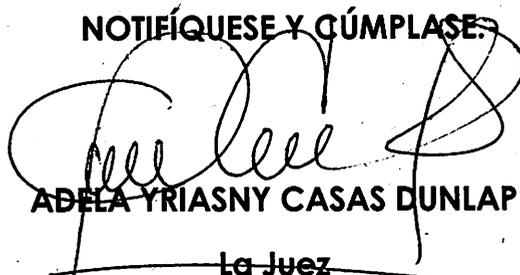
Sustanciación No. 114
Expediente No. 76001-33-33-013-2018-00096-00
DEMANDANTE: COLPENSIONES
DEMANDADO: MARTHA CECILIA SÁNCHEZ GIL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día siete (07) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 011

Del 19 de marzo de 2021

El Secretario. el

